



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

6 DE SEPTIEMBRE DE 2022

No. 932

### Í N D I C E P O D E R E J E C U T I V O

#### Secretaría de las Mujeres

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá consultarse la Modificación del Manual Administrativo, con número de registro MA-29/230822-SEMujeres-11DCFA8 4

#### Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Aviso mediante el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado su Manual Específico de Operación del Comité Técnico Interno de administración, con número de registro MEO-090/COTECd-22-CEJUR-1156817 5

### A L C A L D Í A S

#### Alcaldía en Benito Juárez

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado su Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, con número de registro MEO-137/TRANSP-22BJU-11DF71D 6
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, con número de registro MEO-135/CAAPS-22BJU-11DA8FD 7

Continúa en la Pág. 2

## Índice

### Viene de la Pág. 1

#### Alcaldía en Xochimilco

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social, “La Seguridad Somos Todos 2022”, para el Ejercicio Fiscal 2022 8

### CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría de Salud.-** Licitación Pública Nacional, número 30001122-018-2022.- Convocatoria 018.- Adquisición de telas 14
- ◆ **Alcaldía en Cuauhtémoc.-** Licitaciones Públicas Nacionales, números AC/LPN/021/2022 a AC/LPN/026/2022.- Convocatoria 002-2022.- Rehabilitación a vivienda 16
- ◆ **Alcaldía en Miguel Hidalgo.-** Licitaciones Públicas Nacionales números AMH/LPN/017/2022 a AMH/LPN/018/2022.- Convocatoria 013.- Rehabilitación de escuelas de educación básica y mantenimiento de infraestructura vial para Comités Vecinales o Pueblos Originarios 21

### EDICTOS

- ◆ Juicio Ejecutivo Mercantil.- Expediente número 314/2021 (Segunda Publicación) 25
- ◆ **Aviso** 26



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## ALCALDÍA EN XOCHIMILCO

**JOSÉ CARLOS ACOSTA RUÍZ, ALCALDE EN XOCHIMILCO**, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 30 y 35 fracción I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 3, fracción I; 4, fracción XIII; 7, 39, 42 C; fracción I y XVI; XVII y XVIII de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal 128 y 129, párrafos octavo, noveno, décimo, décimo primero y décimo segundo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2022.

### CONSIDERANDO

Fomentar la Participación Ciudadana a través de una integración vecinal, fortaleciendo a la vez el tejido social, al mismo tiempo que se brinda una alternativa que procure la seguridad de las diversas comunidades. El contenido de estas actividades va de acuerdo con los Lineamientos para la Elaboración de Acciones Sociales 2022, publicado en la página del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, gaceta 754 del día 24 de diciembre de 2021, en el que emito el siguiente:

### AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL “LA SEGURIDAD SOMOS TODOS 2022”, PARA EL EJERCICIO 2022 A CARGO DE LA ALCALDÍA XOCHIMILCO

**1.- Nombre de la acción: La Seguridad Somos Todos 2022**

**2.- Tipo de acción social:** Infraestructura, la cual consistirá en la entrega de alarmas vecinales sonoras.

**3.- Entidad responsable:** Dirección General de Participación Ciudadana de la Alcaldía Xochimilco.

#### **4.- Diagnóstico:**

##### **4.1 Antecedentes:**

En la Alcaldía Xochimilco durante el ejercicio fiscal 2020, se instalaron 117 alarmas vecinales en las colonias con mayor índice delictivo.

En el 2021 la acción social “La Seguridad Somos Todos 2021” con una inversión de \$3,500,000.00 (Tres millones quinientos mil pesos 00/100 M. N.), presupuesto con el que se otorgaron 123 alarmas Sonoras Vecinales que constaban de 8 controles para ser activadas, beneficiando a un total de 984 ciudadanos, en esta Alcaldía.

En este ejercicio fiscal se consideró nuevamente, la acción social denominada “**LA SEGURIDAD SOMOS TODOS 2022**”, con la cual se pretende otorgar alarmas sonoras, donde esta vez consideramos solo 6 controles; ya que los vecinos en las acciones sociales anteriores, así lo han solicitado, beneficiando a ciudadanos de la Alcaldía Xochimilco dando prioridad a las unidades territoriales donde se presenta más índice delictivo.

##### **4.2 Problema o necesidad social que atiende la acción:**

Al término de la contingencia de salud actual, la inseguridad será uno de los mayores retos a vencer junto con la normalización de la vida económica en México, por lo que la seguridad nacional debe ser una prioridad. Se considera que, con la reactivación económica y comercial, las condiciones de seguridad se podrían agravar en los próximos meses en México, por lo que es necesario el esfuerzo de toda la sociedad para crear condiciones que permitan mantener la integridad física y emocional de las personas. Asimismo, consideramos que la normalización de la actividad económica en México será fundamental para no dañar más las condiciones de seguridad en la ciudadanía. Después de la salud, será necesario el fortalecimiento de la economía y de la seguridad, la segunda es la prioridad del Estado ahora que se vislumbra el término de la pandemia provocada por el COVID-19.

En la alcaldía Xochimilco las comunidades con mayor índice delictivo de los años de pandemia 2020 y 2021 fueron:

- Pueblo San Gregorio Atlapulco, Pueblo Santa Cruz Alcapixca, Pueblo Santiago Tepalcatlalpan, Pueblo SantaMaría Tepepan, Barrio Xaltocan, Pueblo San Lucas Xochimanca, Pueblo San Mateo Xalpa, Pueblo Santa Cecilia, Pueblo Santa Cruz Xochitepec, Barrio El Rosario, Pueblo Santiago Tulyehualco, Barrio San Marcos, Pueblo Santa María Nativitas y Los Cerrillos III.

**Informe de la Coordinación de Seguridad Ciudadana de la Alcaldía Xochimilco.**

Pese a estrategias del Gobierno de la Ciudad de México, el número de incidencias ha mantenido estable en los últimos tres años; las Alcaldías como Iztapalapa y GAM, pero también Xochimilco y Tlalpan destacan.

De igual forma es importante considerar la percepción ciudadana de esta forma y se tiene que la región oriente de la Ciudad de México a la que pertenece la Alcaldía Xochimilco el 89.1% de las personas adultas percibe su entorno de residencia como un entorno inseguro y así mismo el 83.8% de la población considera que se siente insegura en la calle, de acuerdo a cifras de Evalúa Ciudad de México a partir de ENVIPE 2011 a 2018.

Un factor que suma situaciones de riesgos social que podrían llegar a incidir en el incremento de la delincuencia es el que señala el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), el cual mediante la metodología para la Medición de la Pobreza Multidimensional, nos indica que en la Delegación ahora Alcaldía Xochimilco en el 2010, residían un total de 85,698 personas con carencia alimentaria y en el 2015, se detectó que la población con dicha carencia disminuyó a 47 mil 392 habitantes, sin embargo estamos ante el posible riesgo de que en los próximos meses esto se eleve derivado a que una cantidad considerable de personas han perdido entre el 60 y el 100 por ciento de sus ingresos.

Lo anterior, denota el posible crecimiento de la delincuencia a cifras similares de años anteriores impulsadas por el desempleo y necesidades básicas de la población, conforme evoluciona la ciudad a la nueva normalidad, así mismo la percepción ciudadana sobre la inseguridad denota una baja o nula interacción vecinal.

**4.3 Justificación y análisis de alternativas:**

La Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) da a conocer la percepción de la población sobre la seguridad pública. En marzo de 2022, 66.2% de la población de 18 años y más consideró que es inseguro vivir en su ciudad. Este porcentaje nacional no representa un cambio estadísticamente significativo con relación a los porcentajes registrados en marzo y diciembre de 2021.

En la Ciudad de México, las Alcaldías en las que los habitantes se sienten más inseguros son: Gustavo A. Madero 72.3%, Iztapalapa 77.8%, Tláhuac 71.4%, Azcapotzalco 82.9%, en la alcaldía Xochimilco fue de: 74.6 %

Hasta marzo de 2022, 71.1% de las mujeres y 60.4% de los hombres tuvieron una percepción de inseguridad.

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) 2022.

Derivado de lo anterior y atendiendo el artículo 14 inciso B de la Constitución Política de la Ciudad de México, La Dirección General de Participación Ciudadana en esta alcaldía recaba de propia voz de los ciudadanos el requerimiento de contar con programas o acciones que ayuden a mitigar los embates de la delincuencia y sobre todo de generar cohesión vecinal y afrontar este problema de inseguridad.

La seguridad ciudadana es una de las principales demandas de la población, la Alcaldía Xochimilco busca coadyuvar en la prevención del delito, con la repartición de las alarmas sonoras vecinales y conjuntamente con el apoyo de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de esta Alcaldía se pretende empoderar a habitantes de las diversas comunidades de Xochimilco, con conocimientos para saber el actuar en situaciones de riesgo, al mismo tiempo que se auto protegen como comunidad organizada previniendo acciones delictivas cuando se esté cometiendo algún delito.

**4.4 Participación social:**

A través de pláticas con los ciudadanos se busca crear y/o fortalecer los lazos de comunicación entre vecinos creando con esto comunidades conscientes de vigilar, ayudar y/o fortalecer acciones que integren a los habitantes de las colonias, pueblos y barrios de la Alcaldía Xochimilco.

Si bien es cierto que hoy día se ha puesto de moda la instalación de alarmas individuales, muchas de ellas promovidas por las propias autoridades, nosotros estamos convencidos de que la mejor es la más sencilla, ya que la instalación de alarmas sonoras propicia la interacción entre vecinos, fortaleciendo a la vez el tejido social, al mismo tiempo que se brinda una alternativa que procure la seguridad de las diversas comunidades.

#### 4.5 Análisis de similitudes y coordinación con acciones o programas sociales del Gobierno de la Ciudad de México y/o Alcaldías:

La Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC) de la Ciudad de México, informó a los habitantes de las 16 alcaldías de la Ciudad de México que el programa conocido como Alarmas Vecinales, dejará de funcionar a partir del 3 de agosto del 2020.

En el 2019, en la Alcaldía Miguel Hidalgo arrancó el programa Paquete Cuidemos MH en la colonia Anáhuac, el cual consiste en la entrega de 5 mil kits de seguridad vecinal en las zonas de mayor incidencia delictiva, con el propósito de que los colonos cuenten con un instrumento tecnológico que les permita salvaguardar su integridad física y sus bienes materiales. En una primera fase, el alcalde entregó 900 kits de seguridad a vecinos de las colonias Anáhuac, Escandón, Tacuba y Tacubaya. Cada kit incluye una cámara de video vigilancia, una luminaria de fachada, una alarma sonora y un sensor de movimientos.

Sin embargo, ninguno de estos programas está ligado a ninguno existente en la Alcaldía Xochimilco.

#### 5. Definición de poblaciones objetivo, beneficiarias y/o usuarias:

Se calcula que se entregaran 132 alarmas con 6 controles cada una.

Se pretende beneficiar aproximadamente a 3,168 familias de la Alcaldía Xochimilco.

#### 6. Objetivos generales y específicos:

##### Objetivo general:

A través, del trabajo con la ciudadanía fomentar la integración vecinal, y conjuntamente con pláticas con el tema de prevención del delito y alarma vecinal sonora generar comunidades preparadas para actuar en situaciones de riesgo procurando así su seguridad.

##### Objetivos específicos:

- Generar un acercamiento e integración vecinal.
- Brindar alternativas que procuren la seguridad ciudadana.
- Generar la confianza en los ciudadanos hacia las autoridades mediante pláticas y atención de sus peticiones de seguridad.

#### 7. Metas físicas:

- Las alarmas sonoras vecinales se entregarán en los Pueblos, Colonias y Barrios de la Alcaldía Xochimilco.
- Serán 132 alarmas sonoras vecinales con controles remotos que se entregarán en las diversas comunidades de la Alcaldía, estimando beneficiar a 3,168 familias, cantidad que puede variar de acuerdo a la distribución física de las viviendas, ubicación de la alarma y alcance de los controles remotos.

- Mediante la requisición de compra C2022-64, se realiza la adquisición de las alarmas con las siguientes características:

| Concepto              | Unidad de medida   | Precio unitario |
|-----------------------|--|-----------------|
| Alarma vecinal sonora | alarma vecinal sonora, descripción:<br>Caja resistente a la intemperie cuyo interior contiene: un módulo de mando, (tarjeta electrónica), unidad autocontenida con sirena y luz intermitente. Salida de 120 db. Frecuencia: 1.3 a 2.4 khz. Est. 12 vcd 1600 ma, policarbonato y abs de alto grado ip 55, tramper de pared y cubierta. Dimensiones: 270x193x100 mm., operación de 10 a 32 entradas. Digitales, 2 salidas digitales, entradas universales (pueden ser digitales o análogas) puerto 1-wire. Batería níquel cadmio y su cargador, gabinete de plástico fuerte, a prueba de agua y polvo, sistema de activación remota con codificación para transmisiones remotos inalámbricos para su activación a una distancia de 30 mts. debe incluir: 6 remotos, 2 placas alusivas a la acción social de la alcaldía por alarma y soporte técnico por 24 meses, instalación y puesta en marcha del sistema de alarmas vecinales, en las direcciones proporcionadas. | \$24,199.92     |

**8. Presupuesto:**

Para la ejecución de la acción social: “**LA SEGURIDAD SOMOS TODOS 2022**”, durante el ejercicio fiscal 2022, se destinó recurso al Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas en su partida presupuestal 4419 Otras ayudas sociales a personas por un monto de \$3,200,000.00 (Tres millones doscientos mil pesos 00/100 M. N.).

Teniendo un costo unitario por alarma vecinal sonora de \$24,199.92

**9. Temporalidad:**

Esta acción social se implementa para ejecutarse como máximo en 3 meses.

**9.1. Fecha de inicio.**

1 de septiembre del 2022

Recepción de solicitudes hasta el 30 de noviembre del 2022

Después de esta fecha de contarse aun con alarmas, se podrá recepcionar solicitudes siempre respetando los criterios establecidos en los presentes lineamientos.

**9.2. Fecha de término.**

La fecha límite para recepción de solicitudes será el 30 de noviembre y se concluirá con la instalación de las alarmas a más tardar el 31 de diciembre del 2022.

**10. Requisitos de acceso:**

10.1 Solicitud, a través del Sistema Unificado de Atención Ciudadana (SUAC).

10.2 Escrito dirigido a la Dirección General de Participación Ciudadana de la Alcaldía Xochimilco, en el cual se explicará los motivos por lo que considera, que su comunidad y calle debe recibir una alarma vecinal.

10.3 Presentar el padrón de los 6 beneficiarios, mismos que serán beneficiados con un control remoto para activar la alarma.

Cada expediente deberá contar con lo siguiente:

- Copia de identificación oficial vigente (Credencial del INE o IFE, Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Cédula Profesional).
- Presentar Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizado.
- Presentar comprobante de domicilio solo si no se muestra en la identificación oficial.

**11. Criterios de elección de población.**

11.1 Se considerarán las solicitudes de todos los pueblos barrios y colonias de la Alcaldía, más del 50 % se instalarán en las comunidades con mayor índice delictivo, priorizando las siguientes localidades: Pueblo San Gregorio Atlapulco, Pueblo Santa Cruz Alcapixca, Pueblo Santiago Tepalcatlalpan, Pueblo Santa María Tepepan, Barrio Xaltocan, Pueblo San Lucas Xochimanca, Pueblo San Mateo Xalpa, Pueblo Santa Cecilia, Pueblo Santa Cruz Xochitepec, Barrio el Rosario, Pueblo Santiago Tulyehualco, Barrio San Marcos, Pueblo Santa María Nativitas y Los Cerrillos III. Estos índices se toman de los informes de la Coordinación de Seguridad Ciudadana de la Alcaldía Xochimilco; así como de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, si las colonias prioritarias han cubierto sus solicitudes y existen alarmas disponibles se atenderán las peticiones restantes de la ciudadanía según el orden en el que fueron ingresadas.

**12. Operación de la acción:**

Las y los interesados deberán presentar su solicitud, a través del Sistema Unificado de Atención Ciudadana (SUAC) de la Ciudad de México, por medio del portal <https://311locatel.cdmx.gob.mx/> integrando un escrito dirigido al Alcalde en Xochimilco, mediante el cual explicará los motivos por lo cual considera que su comunidad, debe de recibir una alarma vecinal, considerando los alcances de las alarmas y anotando información de contacto (número de celular, de casa y correo electrónico), se pueden anexar los documentos que considere necesarios, que respalden y den peso a su exposición de motivos.

**12.1** De ser aceptados el ciudadano solicitante o quien designen los vecinos, tendrá 3 días hábiles para entregar la documentación que a continuación se describe:

- Solicitud a través del Sistema Unificado de Atención Ciudadana (SUAC) de la Ciudad de México; o por medio del portal <https://311locatel.cdmx.gob.mx/> y a través de la línea de Trámites LOCATEL \*0311.
- Escrito dirigido a la Dirección General de Participación Ciudadana en la Alcaldía Xochimilco, en el cual se explicará los motivos por lo cual considera que su comunidad debe de recibir una alarma vecinal.
- Presentar el padrón de los 6 beneficiarios mismos que serán beneficiados con un control remoto para activar la alarma.

Cada expediente deberá contar con lo siguiente:

- Copia de identificación oficial vigente (Credencial del INE o IFE, Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Cédula Profesional.
- Presentar Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizado <https://www.gob.mx/curp/>
- Presentar comprobante de domicilio solo si no se muestra en la identificación oficial.

12.2 La documentación deberá ser entregada físicamente por una sola persona en la Subdirección de Acciones Interinstitucionales y Vinculación Ciudadana, ubicada en Francisco Goitia S/N, Puerta 3 del Centro Deportivo Xochimilco, teléfono 55 5676 2343 en un horario de 09:00 a 15:00 hrs. y de 17:00 a 20:00hrs. de lunes a viernes, firmándose documentación de acceso a la acción social.

12.3 Se programarán visitas para la colocación de las alarmas vecinales, siendo la empresa proveedora de alarmas quienes realizarán la instalación de las mismas, ese día los 6 vecinos a los cuales se les entregara control de activación de la alarma; deberán firmar un documento donde se acreditará la recepción.

12.4 El acceso y todo el proceso de la Acción Social “LA SEGURIDAD SOMOS TODOS 2022”, a cargo de la Alcaldía Xochimilco son completamente gratuitos y ajenos a cualquier partido político.

12.5 La alarma vecinal es instalada en un domicilio particular, el cual proporcionara la energía eléctrica y costeara su operación.

### **13. Difusión:**

La difusión será mediante páginas y redes sociales de la alcaldía de igual forma en jornadas de creación de ciudadanía que lleva a cabo la DGPC y en las 16 Coordinaciones Territoriales, así como la publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

### **14. Padrón de beneficiarios o listado de identificación de personas beneficiadas:**

Con base en el capítulo 6 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el D.F., se considerarán los siguientes campos, ya que es una acción que otorga servicios a una comunidad, y se entregará la relación de personas finales, a través de un listado capturado en formato electrónico:

- Nombre completo, Edad, Sexo, Domicilio y Teléfono o correo electrónico y CURP.

### **15. Criterios de exigibilidad, inconformidad y rendición de cuentas:**

Los ciudadanos que acceden a la acción social “La Seguridad Somos Todos 2022”, a cargo de la Alcaldía Xochimilco” deberán cumplir con los requisitos establecidos en los presentes lineamientos de operación, así mismo la información proporcionada al área operativa deberá ser verídica.

Las personas que consideren que han sido vulneradas en sus derechos en el acceso a la Acción Social podrán interponer queja por escrito, el cual deberá contener: Fecha, Nombre y datos de contacto del solicitante, descripción detallada de la observación y fecha en que sucedió, entregándose ante las siguientes instancias: La Dirección General de Participación Ciudadana responsable de la operación de la Acción Social con sede en Puerta 3 del Deportivo Xochimilco, Bo. Xaltocan, C. P. 16090, Tel. 55 8957 3600 ext. 4808 o 55 56533027, en un horario de 09:00 a 18:00 hrs. de lunes a viernes, quien emitirá una resolución. La rendición de cuentas se realizará, a través del portal de la Alcaldía Xochimilco [www.xochimilco.cdmx.gob.mx](http://www.xochimilco.cdmx.gob.mx), en el apartado de transparencia. En caso de que la dependencia no resuelva la queja, se deberá registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quien deberá turnarla a la



Procuraduría Social para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente. Todos los casos no previstos en el presente instrumento serán resueltos por la Dirección General de Participación Ciudadana de la Alcaldía de Xochimilco con el acompañamiento de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno de la Alcaldía de Xochimilco en apego al principio de optimización de los materiales y aplicando en todo momento criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia y control.

#### 16. Evaluación y monitoreo:

| Nivel de objetivo | Objetivo   | Indicador   | Indicador fórmula de cálculo                               | Unidad de medida | Frecuencia/periodo o de calculo | Meta | Medios de verificación                            |
|-------------------|--|---|--|------------------|---------------------------------|------|---|
| Componente        | Refleja el porcentaje de cobertura de alarmas vecinales instaladas respecto a la necesidad existente | %de cobertura de instalación de alarmas vecinales | (Solicitudes atendidas/solicitudes recibidas) x 132        | Porcentaje       | Trimestral                      | 132  | Portal de transparencia de la Alcaldía Xochimilco |
| Actividad         | Refleja el porcentaje de alarmas instaladas respecto a las programadas                               | % de alarmas vecinales instaladas                 | (Número de alarmas instaladas / alarmas programadas) x 132 | Porcentaje       | Trimestral                      | 132  | Portal de transparencia de la Alcaldía Xochimilco |

#### TRANSITORIOS

**Primero.** - Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**Segundo.** -Este Aviso entra en vigor partir de la fecha de la publicación.

Ciudad de México, a 24 de agosto de 2022.

**ALCALDE EN XOCHIMILCO**

(Firma)

**JOSÉ CARLOS ACOSTA RUÍZ**